Anexo C

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Huckabay:

□ A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,900,000 EN BONOS DE
	CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR
	INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR,
□ EN CONTRA	CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR,
	ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES ESCOLARES, LA COMPRA
	DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES
	ESCOLARES Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES NUEVOS,
	Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL
	CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y EL COSTO DE
	CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO
	DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD".

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$1,900,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.935%	\$1,022,597.22
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán y amortizarán durante 20 años	\$2,922,597.22
a la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$6,715,000.00
a la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,624,800.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 26 años	\$10,339,800.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$0.00
Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; aplicación de la exención fiscal para viviendas familiares por mandato estatal sobre la valoración fiscal del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	
También se anticipa que los contribuyentes con nóminas congeladas (como aquellos mayores de 65 años que hayan presentado la exención apropiada) no verán ningún impacto en sus impuestos a menos que realicen mejoras sustanciales en sus hogares o cambien de vivienda.	

- (1) Se asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas.
 - La amortización es por un período de 20 años utilizando bonos de tasa fija.
- (2) Se asumen cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito.
 - Los bonos de dinero nuevo propuestos se estructurarán para permitir una disminución del 0.00% en el valor tasado global dentro del distrito.
- (3) Se asume un porcentaje de recaudación fiscal del 97%.
- (4) Se asume una posible serie de emisión de bonos, que probablemente se produzca antes del 30/09/2024.
- (5) Se asume una tasa de interés sobre las obligaciones de deuda propuestas del 3.935%.
- (6) Se asume la disponibilidad de la Garantía del Fondo Escolar Permanente para cada serie de obligaciones de deuda propuestas.
- (7) Se asume que no hay cambios significativos en las condiciones económicas y del mercado vigentes al momento de la emisión de las obligaciones de deuda propuestas.
- (8) Se asume que las obligaciones de deuda propuestas se pagan a tiempo y en su totalidad.

Propuesta B del Distrito Escolar Independiente de Huckabay:

□ A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$600,000 EN BONOS DE
	CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR
	INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR,
□ EN CONTRA	CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR,
	ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES DEPORTIVAS
	ESCOLARES, DANDO PRIORIDAD A LAS INSTALACIONES DE
	BÉISBOL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA
	PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS Y EL COSTO
	DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN
	INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD".

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$600,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.096%	\$174,402.78
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán y amortizarán durante 10 años	\$774,402.78
a la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$6,715,000.00
a la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,624,800.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 26 años	\$10,339,800.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$0.00
Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; aplicación de la exención fiscal para viviendas familiares por mandato estatal sobre la valoración fiscal del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	
También se anticipa que los contribuyentes con nóminas congeladas (como aquellos mayores de 65 años que hayan presentado la exención apropiada) no verán ningún impacto en sus impuestos a menos que realicen mejoras sustanciales en sus hogares o cambien de vivienda.	

- (1) Se asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas.
 - La amortización es por un período de 10 años utilizando bonos de tasa fija.
- (2) Se asumen cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito.
 - Los bonos de dinero nuevo propuestos se estructurarán para permitir una disminución del 0.00% en el valor tasado global dentro del distrito.
- (3) Se asume un porcentaje de recaudación fiscal del 97%.
- (4) Se asume una posible serie de emisión de bonos, que probablemente se produzca antes del 30/09/2024.
- (5) Se asume una tasa de interés sobre las obligaciones de deuda propuestas del 3.096%.
- (6) Se asume la disponibilidad de la Garantía del Fondo Escolar Permanente para cada serie de obligaciones de deuda propuestas.
- (7) Se asume que no hay cambios significativos en las condiciones económicas y del mercado vigentes al momento de la emisión de las obligaciones de deuda propuestas.
- (8) Se asume que las obligaciones de deuda propuestas se pagan a tiempo y en su totalidad.

Propuesta C del Distrito Escolar Independiente de Huckabay:

□ A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$1,800,000 EN BONOS DE
	CONSTRUCCIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO ESCOLAR
	INDEPENDIENTE DE HUCKABAY CON EL FIN DE DISEÑAR,
□ EN CONTRA	CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, MODERNIZAR, ACTUALIZAR,
	ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES DEPORTIVAS
	ESCOLARES, DANDO PRIORIDAD A LAS PISTAS Y A LAS
	INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DE TENIS, Y LA IMPOSICIÓN
	DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS
	INTERESES DE LOS BONOS, Y EL COSTO DE CUALQUIER
	CONTRATO CREDITICIO. ESTE ES UN INCREMENTO DEL
	IMPUESTO A LA PROPIEDAD".

24-1 3 - 112 - 2 1 1 1	#1 000 000 00
capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$1,800,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 3.938%	\$994,569.44
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán y amortizarán durante 20 años	\$2,794,569.44
a la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$6,715,000.00
a la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,624,800.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 26 años	\$10,339,800.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$0.00
Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; aplicación de la exención fiscal para viviendas familiares por mandato estatal sobre la valoración fiscal del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	
También se anticipa que los contribuyentes con nóminas congeladas (como aquellos mayores de 65 años que hayan presentado la exención apropiada) no verán ningún impacto en sus impuestos a menos que realicen mejoras sustanciales en sus hogares o cambien de vivienda.	

- (1) Se asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas.
 - La amortización es por un período de 20 años utilizando bonos de tasa fija.
- (2) Se asumen cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito.
 - Los bonos de dinero nuevo propuestos se estructurarán para permitir una disminución del 0.00% en el valor tasado global dentro del distrito.
- (3) Se asume un porcentaje de recaudación fiscal del 97%.
- (4) Se asume una posible serie de emisión de bonos, que probablemente se produzca antes del 30/09/2024.
- (5) Se asume una tasa de interés sobre las obligaciones de deuda propuestas del 3.938%.
- (6) Se asume la disponibilidad de la Garantía del Fondo Escolar Permanente para cada serie de obligaciones de deuda propuestas.
- (7) Se asume que no hay cambios significativos en las condiciones económicas y del mercado vigentes al momento de la emisión de las obligaciones de deuda propuestas.
- (8) Se asume que las obligaciones de deuda propuestas se pagan a tiempo y en su totalidad.

Propuesta D del Distrito Escolar Independiente de Huckabay:

□ A FAVOR	"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$900,000 EN BONOS DE
	REFINANCIAMIENTO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
	DE HUCKABAY CON EL FIN DE REFINANCIAR EL CAPITAL, LOS
□ EN CONTRA	INTERESES Y LA PRIMA DE RESCATE DE DETERMINADOS
	TÍTULOS OPCIONALES A PLAZO (WARRANTS) DEL DISTRITO
	EMITIDOS ANTERIORMENTE LLAMADOS "TÍTULOS OPCIONALES
	ESTE ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD".
□ EN CONTRA	INTERESES Y LA PRIMA DE RESCATE DE DETERMINADO TÍTULOS OPCIONALES A PLAZO (WARRANTS) DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE LLAMADOS "TÍTULOS OPCIONALE A PLAZO (WARRANTS) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENT DE HUCKABAY, SERIE 2021", Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LO BONOS Y EL COSTO DE CUALQUIER CONTRATO CREDITICIO

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$900,000.00
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.00%	\$293,250.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán y amortizarán durante 11 años	\$1,193,250.00
a la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$6,715,000.00
a la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$3,624,800.00
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 26 años	\$10,339,800.00
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	\$0.00
Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito; cambios en los valores tasados estimados futuros dentro de la subdivisión política; aplicación de la exención fiscal para viviendas familiares por mandato estatal sobre la valoración fiscal del Distrito; y la tasa de interés asumida sobre las obligaciones de deuda propuestas.	
También se anticipa que los contribuyentes con nóminas congeladas (como aquellos mayores de 65 años que hayan presentado la exención apropiada) no verán ningún impacto en sus impuestos a menos que realicen mejoras sustanciales en sus hogares o cambien de vivienda.	

- (1) Se asume la amortización de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas.
 - La amortización es por un período de 11 años utilizando bonos de tasa fija.
- (2) Se asumen cambios en los valores tasados estimados futuros dentro del Distrito.
 - Los bonos de dinero nuevo propuestos se estructurarán para permitir una disminución del 0.00% en el valor tasado global dentro del distrito.
- (3) Se asume un porcentaje de recaudación fiscal del 97%.
- (4) Se asume una posible serie de emisión de bonos, que probablemente se produzca antes del 30/09/2024.
- (5) Se asume una tasa de interés sobre las obligaciones de deuda propuestas del 5.00%.
- (6) Se asume la disponibilidad de la Garantía del Fondo Escolar Permanente para cada serie de obligaciones de deuda propuestas.
- (7) Se asume que no hay cambios significativos en las condiciones económicas y del mercado vigentes al momento de la emisión de las obligaciones de deuda propuestas.
- (8) Se asume que las obligaciones de deuda propuestas se pagan a tiempo y en su totalidad.